

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	468837
Número de orden de compra a modificar:	154653
Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Nombre del solicitante:	Neidy Esperanza Orostegui Benitez
Proveedor:	ZZZ ZOE UT
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafeteria V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-22 08:43:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-05	2026-07-12 ✓

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
151148	ASEO 2025 FINAL	2503940	2503940	
151147	CDP ADM 2026 VF	vft2026	vft2026	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 28	8.0	Mes	83539779.12	2503940	668318232.96

f

2	ays05--Z16 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2983563.54	2503940	23868508.32
3	ays05--Z16 - Jabón para loza 3 (Compra) - 45	8.0	Unidad	337972.50	2503940	2703780.00
4	ays05--Z16 - Jabón en barra azul (Compra) - 34	8.0	Unidad	86934.94	2503940	695479.52
5	ays05--Z16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 44	8.0	Unidad	393812.32	2503940	3150498.56
6	ays05--Z16 - Líquido desengrasante (Compra) - 28	8.0	Unidad	268521.68	2503940	2148173.44
7	ays05--Z16 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 60	8.0	Unidad	383602.20	2503940	3068817.60
8	ays05--Z16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	358011.20	2503940	2864089.60
9	ays05--Z16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 29	8.0	Unidad	228667.32	2503940	1829338.56
10	ays05--Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 53	8.0	Unidad	422008.79	2503940	3376070.32
11	ays05--Z16 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 34	8.0	Unidad	763854.20	2503940	6110833.60
12	ays05--Z16 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 33	8.0	Unidad	820150.32	vft2026	6561202.56
13	ays05--Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 60	8.0	Unidad	537016.80	vft2026	4296134.40
14	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	333812.00	2503940	2670496.00

15	ays05--Z16 - Esponjilla 2 (Compra) - 44	8.0	Unidad	22024.20	2503940	176193.60
16	ays05--Z16 - Escoba 5 (Compra) - 18	8.0	Unidad	129958.02	2503940	1039664.16
17	ays05--Z16 - Trapero 1 (Compra) - 33	8.0	Unidad	146549.04	vft2026	1172392.32
18	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 103	8.0	Unidad	56109.25	vft2026	448874.00
19	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 103	8.0	Unidad	64759.19	vft2026	518073.52
20	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 103	8.0	Unidad	64759.19	vft2026	518073.52
21	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 81	8.0	Unidad	260363.16	vft2026	2082905.28
22	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 63	8.0	Unidad	229723.83	vft2026	1837790.64
23	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 63	8.0	Unidad	229723.83	vft2026	1837790.64
24	ays05--Z16 - Guantes 3 (Compra) - 28	8.0	Unidad	125303.92	vft2026	1002431.36
25	ays05--Z16 - Papel higiénico 4 (Compra) - 90	8.0	Unidad	805525.20	vft2026	6444201.60
26	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 125	8.0	Unidad	535497.50	vft2026	4283980.00
27	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 110	8.0	Unidad	562641.20	vft2026	4501129.60
28	ays05--Z16 - Mezclador 1 (Compra) - 14	8.0	Unidad	0.00	vft2026	0.00
29	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 343	8.0	Unidad	6997958.03	vft2026	55983664.24

f

30	ays05--Z16 - Azúcar 1 (Compra) - 71	8.0	Unidad	499353.65	vft2026	3994829.20
31	ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 578	8.0	Unidad	9866876.16	vft2026	78935009.28
32	ays05--Z16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	50320.49	vft2026	402563.92
33	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2503940	0.00
34	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	89684122.23	vft2026	89684122.23
35	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	17039983.22	vft2026	17039983.22
Total Orden de Compra Actual:						1,003,565,327.77

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	1,003,565,327.77
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	,003,565,327.77

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo al contrato N°SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito entre ZZZ ZOE U T y el Departamento de Casanare, con acta de inicio de fecha 13 de noviembre del 2025 y fecha de terminación el 12 de julio del 2026; sin embargo, la orden de compra N°154653 tiene fecha de inicio 04 de noviembre del 2025 y fecha de vencimiento del 05 de julio del 2026; por lo anterior, se hace necesario realizar prorroga de la orden de compra en razón al acta de inicio hasta el día 12 de julio del 2026.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Yedy Esperanza Orostegui.

Documento: 53.016.171.

Firma de proveedor

Nombre: JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ

Documento: 39.626.628 de Fusagasugá



GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO

RECIBIDO Manela N. DBS3
13/11/2025 11:56 PM

220

Yopal, 13 de noviembre del 2025

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 NUMERO INTERNO 2617 DE 2025-11-04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE NOVIEMBRE DEL 2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	ZZZ ZOE U T / JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	Nombre Documento	No. Folios
1	Acta de inicio	1
2	Liquidación de Estampilla	1
3	Pago de estampillas	2
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		4

Cordialmente,

Ruth Fonseca Zapabria

DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 2617 de 2025-11-04 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 - 2617

FECHA DEL CONTRATO: 2025-11-04 ✓

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: ZZZ ZOE U T

FECHA DE INICIO: 2025-11-13 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-07-12 ✓

APORTE ENTIDAD: \$1.003.565.327,77 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: \$0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: \$1.003.565.327,77 M.L.C.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

PLAZO: Ocho (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Trece(13) días del mes de Noviembre de 2025, se reunieron RUTH FONSECA ZANABRIA, DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con Clausula Décima de supervisión del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y Numero interno 2617 de 2025 - Orden de compra N° 154653., el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39626628 de FUSAGASUGA, representante legal, de(l-la) ZZZ ZOE U T con NIT 901902595-1 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que ZZZ ZOE U T, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Ocho (8) MESES.
3. Que ZZZ ZOE U T, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor total del contrato que llegare a celebrarse al contratista seleccionado así: Mediante pagos parciales, se pagará previa presentación de informe de ejecución; visto bueno del supervisor del contrato, por lo cual el Proveedor deberá presentar para cada pago la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados. Durante la vigencia 2025, los pagos se efectuarán mediante actas parciales hasta por un 22% del valor total de la orden de compra. Así mismo, el contratista se obliga a efectuar el cobro de dicho porcentaje antes del cierre de la vigencia 2025. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a

9



ACTA DE INICIO

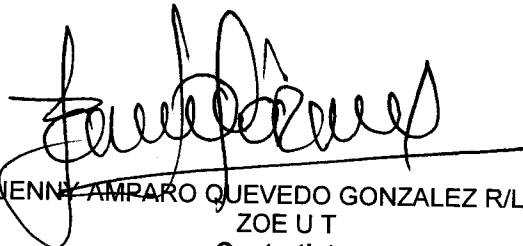
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 2617 de 2025-11-04 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. Para el último pago se suscribirán las actas de: terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del contratista. Adicionalmente para el pago parcial y final, el CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, que serán presentadas al supervisor los primeros 10 días después de la fecha del cumplimiento del periodo facturado para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes del paz y salvo y liquidación del personal por parte del empleador. Nota. En todo caso, se deberá tener en cuenta lo estipulado en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios." Subrayado fuera del texto.

OBSERVACIONES:


RUTH FONSECA ZANABRIA
Supervisor(a)


JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ R/L ZZZ
ZOE U T
Contratista.


Revisó: DIANA MARCELA DAZA ZEA
PROFESIONAL CONTRATADO(A)


Elaboró: JENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ CUEVAS



Colombia Compra Eficiente

DEPARTAMENTO DEL CASANARE N.I.T. 892099216 ORDEN DE COMPRA

ZZZ ZOE UT

N.I.T. 901902595-1
CL 64 D # 112 B - 69
Bogotá,
Atte: LINA GARCIA
COMERCIAL@BIOCLEANEST.COM

Número de Orden 154653
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería V**
Fecha de Emisión 04/11/25
Fecha de Vencimiento 05/07/26
Comprador **Karen Sofia Santafe Agudelo**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **DIRECTOR DE SERVICIOS**

ADMINISTRATIVOS

Teléfono 6336339
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO ADULTO 3%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 1%
ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA
UNITROPICO 1.5% ESTAMPILLA PRO DEPORTE
2.5%**

Justificación **PRESTACION DE SERVICIOS
INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS
DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE
CASANARE.**

Enviar a

DEPARTAMENTO DEL
CASANARE
Calle 22 No. 28-02
Yopal Yopal
Colombia
Atte: RUTH FONSECA
SANABRIA

Facturar a

DEPARTAMENTO DEL
CASANARE
Calle 22 No. 28-02
Yopal, Yopal
Colombia
Atte: Karen Sofia Santafe
Agudelo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	250	ays05--Z16 - Operario de aseo y	8.0	Mes	83.539.779,12	668.318.232,96
	vft	cafetería Tiempo Completo - 28				
2	250	ays05--Z16 - Coordinador de tiempo	8.0	Mes	2.983.563,54	23.868.508,32
	vft	completo Tiempo Completo - 1				
3	250	ays05--Z16 - Jabón para loza 3 (Compra)	8.0	Unidad	337.972,50	2.703.780,00
	vft	- 45				
4	250	ays05--Z16 - Jabón en barra azul	8.0	Unidad	86.934,94	695.479,52
	vft	(Compra) - 34				
5	250	ays05--Z16 - Jabón de dispensador para	8.0	Unidad	393.812,32	3.150.498,56
	vft	manos 2 (Compra) - 44				
6	250	ays05--Z16 - Líquido desengrasante	8.0	Unidad	268.521,68	2.148.173,44
	vft	(Compra) - 28				
7	250	ays05--Z16 - Detergente biodegradable	8.0	Unidad	383.602,20	3.068.817,60
	vft	multiusos en polvo (Compra) - 60				
8	250	ays05--Z16 - Limpiador desinfectante	8.0	Unidad	358.011,20	2.864.089,60
	vft	para uso general 1 (Compra) - 40				
9	250	ays05--Z16 - Líquido para limpiar vidrios	8.0	Unidad	228.667,32	1.829.338,56
	vft	1 (Compra) - 29				
10	250	ays05--Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1	8.0	Unidad	422.008,79	3.376.070,32
	vft	(Compra) - 53				
11	250	ays05--Z16 - Alcohol industrial 1	8.0	Unidad	763.854,20	6.110.833,60
	vft	(Compra) - 34				
12	250	ays05--Z16 - Varsol ecológico 2	8.0	Unidad	820.150,32	6.561.202,56
	vft	(Compra) - 33				
13	250	ays05--Z16 - Ambientador 1 (Compra) -	8.0	Unidad	537.016,80	4.296.134,40
	vft	60				
14	250	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	333.812,00	2.670.496,00
	vft					

15	250 vft	ays05--Z16 - Esponjilla 2 (Compra) - 44	8.0	Unidad	22.024,20	176.193,60
16	250 vft	ays05--Z16 - Escoba 5 (Compra) - 18	8.0	Unidad	129.958,02	1.039.664,16
17	vft 250	ays05--Z16 - Trapero 1 (Compra) - 33	8.0	Unidad	146.549,04	1.172.392,32
18	vft 250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 103	8.0	Unidad	56.109,25	448.874,00
19	vft 250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 103	8.0	Unidad	64.759,19	518.073,52
20	vft 250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 103	8.0	Unidad	64.759,19	518.073,52
21	vft 250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 81	8.0	Unidad	260.363,16	2.082.905,28
22	vft 250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 63	8.0	Unidad	229.723,83	1.837.790,64
23	vft 250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 63	8.0	Unidad	229.723,83	1.837.790,64
24	vft 250	ays05--Z16 - Guantes 3 (Compra) - 28	8.0	Unidad	125.303,92	1.002.431,36
25	vft 250	ays05--Z16 - Papel higiénico 4 (Compra) - 90	8.0	Unidad	805.525,20	6.444.201,60
26	vft 250	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 125	8.0	Unidad	535.497,50	4.283.980,00
27	vft 250	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 110	8.0	Unidad	562.641,20	4.501.129,60
28	vft 250	ays05--Z16 - Mezclador 1 (Compra) - 14	8.0	Unidad	0,00	0,00
29	vft 250	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 343	8.0	Unidad	6.997.958,03	55.983.664,24
30	vft 250	ays05--Z16 - Azúcar 1 (Compra) - 71	8.0	Unidad	499.353,65	3.994.829,20
31	vft 250	ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 578	8.0	Unidad	9.866.876,16	78.935.009,28
32	vft 250	ays05--Z16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	50.320,49	402.563,92
33	250	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
34	vft 250	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	89.684.122,23	89.684.122,23
35	vft 250	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	17.039.983,22	17.039.983,22

1.003.565.327,77 COP



MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

ORDEN DE COMPRA N° 154653 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y No. interno 2617 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

CONTRATISTA	ZZZ ZOE U T
NIT.	901.902.595-1
VALOR	MIL TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.003.565.327,77 COP) M/CTE.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
PLAZO	OCHO (08) MESES

Entre los suscritos a saber, **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.460.471 de BOGOTÁ**, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte **ZZZ ZOE U T**, con NIT 901.902.595-1 representado legalmente por **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.626.628 de FUSAGASUGA, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA- PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS por medio de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) que es un portal web de comercio electrónico, que hace parte del Sistema Electrónico de Compra Pública que desarrolla, mantiene y administra Colombia Compra Eficiente, a través del cual las entidades compradoras hacen las transacciones de los procesos de contratación vinculados a los acuerdos marco de precios, instrumentos de agregación de demandas y a las adquisiciones en Gran Almacén, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- Que en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) se encuentra el acuerdo marco de precios para Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.
- 2- Que las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>
- 3- Que la numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual Del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empleada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato. La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás procesos de contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.
- 4- Que se hace necesario y oportuno adelantar el proceso de contratación para PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, acogiéndose a los

4



ORDEN DE COMPRA N° 154653 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y No. interno 2617 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano, estructuro la presente compra, en el respectivo simulador, creo el evento de cotización y efectuó luego el diligenciamiento y la respectiva aprobación de la solicitud de la orden de compra con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios contratados dando cumplimiento al anexo técnico y fichas técnicas realizada por la Secretaría General de la Gobernación de Casanare.
2. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
3. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para cada zona en la que se encuentre adjudicado.
4. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
5. Realizar ingreso de los insumos entregados de forma mensual al Almacén Departamental de Casanare.
6. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.
7. Garantizar que los servicios se presten en forma permanente, reemplazando su personal inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.
8. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por el personal que utilice para la ejecución del objeto.
9. Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato
10. Proveer para la ejecución del contrato, personal idóneo y con experiencia en cada uno de los servicios, cumpliendo con las normas vigentes, utilizando procedimientos de selección que garanticen la correcta prestación del servicio, brindando seguridad, confiabilidad, disciplina, y demás requisitos inherentes a la prestación del servicio de aseo general, y garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo incluyendo los requeridos en los protocolos de bioseguridad, tanto para la ejecución de las actividades como para garantizar la salud de sus trabajadores.
11. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, e igualmente mantenerlos afiliados a las cajas de compensación y seguridad social y efectuar los pagos de derechos laborales y parafiscales, cumpliendo estrictamente con la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003.
12. Disponer del personal mínimo necesario para la debida ejecución del contrato a saber: para el servicio de Aseo General y cafetería 28 operadores de tiempo completo y Un (01) Supervisor de servicio, el cual estará encargado de organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal Operario ofrecido por el contratista y actuar como enlace permanente con la Dirección de Servicios Administrativos, dependencia responsable de la supervisión del contrato.
13. Disponer de las basuras y residuos, debidamente clasificados, de acuerdo con las posibilidades de reciclaje y biodegradación, en bolsas plásticas.



MINUTA

FO-AB-13

2014-01-02

V. 02

ORDEN DE COMPRA N° 154653 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y No. interno 2617 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

14. Elaborar protocolos de bioseguridad para la ejecución de actividades de aseo y desinfección
15. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico. 2) Cumplir con las actividades contractuales establecidas. 3) Atender los requerimientos que le haga el Departamento de Casanare 4) Dar a conocer al departamento de Casanare cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5) Comunicarle al departamento de Casanare, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6) El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna. 7) Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas. 8) Suscribir el acta de inicio cinco (05) días después de la legalización previo a los requisitos de ejecución 9) Liquidar y cancelar por concepto de estampillas los gastos correspondientes ante la dirección de renta departamental dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación de la orden de compra. 10) Remitir las pólizas en los términos del acuerdo marco.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de MIL TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.003.565.327,77 COP) M/CTE., el cual será cancelado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2503940 de fecha 2025-10-09, bajo los rubros, B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL (\$165.640.727,00); B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL (\$95.790.740,00) Y VIGENCIAS FUTURAS 2026 - V26.0 (\$629.434.761,00) Y V26.0 (\$287.372.220,00); de conformidad con la Ordenanza No 005 de 2025 "Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales" el cual será afectado así: B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL (\$141.084.591,75); B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL (\$79.699.780,36), Valor vigencia 2025: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$220.784.372,11) Y VIGENCIAS FUTURAS 2026 - V26.0 (\$536.121.447,30) Y V26.0 (\$246.659.508,36), Valor vigencia 2026: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$782.780.956).

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato.

QUINTA: FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor total del contrato que llegare a celebrarse al contratista seleccionado así:



ORDEN DE COMPRA N° 154653 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y No. interno 2617 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Mediante pagos parciales, se pagará previa presentación de informe de ejecución; visto bueno del supervisor del contrato, por lo cual el Proveedor deberá presentar para cada pago la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados. Durante la vigencia 2025, los pagos se efectuarán mediante actas parciales hasta por un 22% del valor total de la orden de compra. Así mismo, el contratista se obliga a efectuar el cobro de dicho porcentaje antes del cierre de la vigencia 2025.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

Para el último pago se suscribirán las actas de: terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del contratista. Adicionalmente para el pago parcial y final, el CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, que serán presentadas al supervisor los primeros 10 días después de la fecha del cumplimiento del periodo facturado para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes del paz y salvo y liquidación del personal por parte del empleador.

Nota. En todo caso, se deberá tener en cuenta lo estipulado en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios." Subrayado fuera del texto.

SEXTA: PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo del contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2503940 de fecha 2025-10-09, bajo los rubros, B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL (\$165.640.727,00); B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL (\$95.790.740,00) Y VIGENCIAS FUTURAS 2026 - V26.0 (\$629.434.761,00) Y V26.0 (\$287.372.220,00); de conformidad con la Ordenanza No 005 de 2025 "Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales" **el cual será afectado así:** B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL (\$141.084.591,75); B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL (\$79.699.780,36), Valor vigencia 2025: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$220.784.372,11) Y VIGENCIAS FUTURAS 2026 - V26.0 (\$536.121.447,30) Y V26.0 (\$246.659.508,36), Valor vigencia 2026: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$782.780.956).



MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

ORDEN DE COMPRA N° 154653 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y No. interno 2617 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

4/11/25, 15:15

colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=154653&version=1



Colombia Compra Eficiente

ZZZ ZOE UT
N.I.T. 901002505-1
CL 64 D # 112 B - 09
Bogotá.
Atte: LINA GARCIA
COMERCIAL@BIOCLEANEST.COM

DEPARTAMENTO DEL CASANARE
N.I.T. 892099216
ORDEN DE COMPRA

Número de Orden: 154653
No de Instrumento:
Instrumento agregación: Aseo y Cafetería V
Fecha de Emisión: 04/11/25
Fecha de Vencimiento: 05/07/26
Comprador: Karen Soñá Santafé Agudelo
Ordenador del gasto: Valda Remo
Supervisor: DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Teléfono: 6336339
Detalle de Entrega:
Gravámenes adicionales: ESTAMPILLA PRO ADULTO 3%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 1% ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA UNITROPICO 1.5% ESTAMPILLA PRO DEPORTE 3.5%
Justificación: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Enviar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Calle 22 No. 28-02
Yopal, Yopal
Colombia
Atte: RUTH FONSECA SANABRIA

Facturar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Calle 22 No. 28-02
Yopal, Yopal
Colombia
Atte: Karen Soñá Santafé Agudelo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	250	sys05-Z16 - Operario de aseo y cafetería	8.0	Mes	53 539.770,12	606.318.232,00
	vR	Tiempo Completo - 28				
2	250	sys05-Z16 - Coordinador de tiempo completo	8.0	Mes	2 983.563,64	23.868.506,32
	vR	completo Tiempo Completo - 1				
3	250	sys05-Z16 - Jabón para loza 3 (Compra) - 45	8.0	Unidad	337.972,00	2.703.780,00
	vR	sys05-Z16 - Jabón en barra azul (Compra) - 34				
4	250	sys05-Z16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 44	8.0	Unidad	86.934,04	695.470,62
	vR	sys05-Z16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 44				
5	250	sys05-Z16 - Líquido desengrasante (Compra) - 28	8.0	Unidad	303.812,32	3.160.498,66
	vR	sys05-Z16 - Líquido desengrasante (Compra) - 28				
6	250	sys05-Z16 - Detergente biodegradable multifusos en polvo (Compra) - 60	8.0	Unidad	268.521,68	2.148.173,44
	vR	sys05-Z16 - Detergente biodegradable multifusos en polvo (Compra) - 60				
7	250	sys05-Z16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	383.602,20	3.068.817,60
	vR	sys05-Z16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 40				
8	250	sys05-Z16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 29	8.0	Unidad	358.011,20	2.864.089,60
	vR	sys05-Z16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 29				
9	250	sys05-Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 53	8.0	Unidad	226.667,32	1.829.338,66
	vR	sys05-Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 53				
10	250	sys05-Z16 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 34	8.0	Unidad	422.008,76	3.376.070,32
	vR	sys05-Z16 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 34				
11	250	sys05-Z16 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 8.0	8.0	Unidad	763.854,20	6.110.833,60
	vR	sys05-Z16 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 8.0				
12	250	sys05-Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 60	8.0	Unidad	820.150,32	6.561.202,66
	vR	sys05-Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 60				
13	250	sys05-Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 60	8.0	Unidad	537.016,80	4.296.134,40
	vR	sys05-Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 60				

https://portalcompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=154653&version=1

1/2

4

ORDEN DE COMPRA N° 154653 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y No. interno 2617 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

4/11/25, 18:15 colombiacompra.co/panost.com/order_headers/print_view?id=154653&version=1

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
14	250	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	333.812.00	2.670.496.00
	vt					
15	250	ays05--Z16 - Esponjilla 2 (Compra) - 44	8.0	Unidad	22.024.20	176.193.60
	vt					
16	250	ays05--Z16 - Escoba 5 (Compra) - 18	8.0	Unidad	129.958.02	1.039.664.16
	vt					
17	250	ays05--Z16 - Trapero 1 (Compra) - 33	8.0	Unidad	146.549.04	1.172.392.32
	vt					
18	250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 103	8.0	Unidad	56.109.25	448.874.00
	vt					
19	250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 103	8.0	Unidad	64.759.19	518.073.52
	vt					
20	250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 103	8.0	Unidad	64.759.19	518.073.52
	vt					
21	250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 81	8.0	Unidad	260.363.16	2.082.905.28
	vt					
22	250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 63	8.0	Unidad	229.723.83	1.837.790.64
	vt					
23	250	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 63	8.0	Unidad	229.723.83	1.837.790.64
	vt					
24	250	ays05--Z16 - Guantes 3 (Compra) - 28	8.0	Unidad	125.303.92	1.002.431.36
	vt					
25	250	ays05--Z16 - Papel higiénico 4 (Compra) - 90	8.0	Unidad	805.525.20	6.444.201.60
	vt					
26	250	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 125	8.0	Unidad	535.497.50	4.283.980.00
	vt					
27	250	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 110	8.0	Unidad	562.641.20	4.501.129.60
	vt					
28	250	ays05--Z16 - Mezclador 1 (Compra) - 14	8.0	Unidad	0.00	0.00
	vt					
29	250	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 343	8.0	Unidad	6.907.958.03	55.983.664.24
	vt					
30	250	ays05--Z16 - Azúcar 1 (Compra) - 71	8.0	Unidad	499.353.65	3.994.829.20
	vt					
31	250	ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 578	8.0	Unidad	9.868.876.16	78.935.009.28
	vt					
32	250	ays05--Z16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	50.320.49	402.563.92
	vt					
33	250	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	0.00
	vt					
34	250	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	89.684.122.23	89.684.122.23
	vt					
35	250	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	17.039.983.22	17.039.983.22
	vt					
	250					
1.003.565.327,77 COP						

OCTAVA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así:

1) El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

- **El cumplimiento** general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al **VEINTE** por ciento (20%) del valor total de la orden de compra con una vigencia de la duración de la orden de compra y **doce (12) meses más**.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al **QUINCE** por ciento (15%) del valor total de la orden de compra con una vigencia de duración de la orden de compra y **tres (03) años más**.



MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

ORDEN DE COMPRA N° 154653 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y No. interno 2617 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

-Calidad de los Bienes, por una cuantía equivalente al **DIEZ** por ciento (**10%**) del valor total de la orden de compra con una vigencia de duración de la orden de compra y **doce (12) meses más**.

-Responsabilidad civil extracontractual por una cuantía equivalente al **doscientos (200) SMLMV**, con una vigencia de duración de la orden de compra.

PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOVENA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

DECIMA: SUPERVISION Y VIGILANCIA: Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, las demás normas que los modifiquen, complementen o adicione y de acuerdo al Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato.

DECIMA TERCERA: SUSCRIPCION: Las actuaciones de los usuarios en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la entidad compradora y al proveedor, la autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenten, conforme lo establece el documento de los términos y condiciones TVEC dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.

f



MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

ORDEN DE COMPRA N° 154653 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0009-2025 y No. interno 2617 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.